

Ante el 5° Juzgado Civil de Santiago, por sentencia definitiva dictada con fecha 28 de enero del 2021, en gestión voluntaria sobre solicitud de posesión efectiva caratulado “CANTARERO/CANTARERO”, bajo Rol N° V-257-2020, se concede la posesión efectiva de la herencia testada quedada al fallecimiento de don EMILIO LUCIANO CANTARERO ÓRDENES, cédula de identidad N° 4.281.150-5: a sus herederos abintestato y forzosos: i) doña María Elizabeth Cantarero Panceron, cédula nacional de identidad N° 9.553.904-1; don Luciano David Cantarero Panceron, cédula de identidad N° 9.684.974-5; don Juan Emilio Cantarero Sescovich, cédula de identidad N° 13.273.420-8; doña Javiera Sylvia Cantarero Sescovich, cédula de identidad N° 14.167.679-2; doña Sofía Ester Jiménez Cantarero, cédula de identidad N° 19.741.937-7, en representación de su madre fallecida con anterioridad, doña Virginia Ester Cantarero Panceron; don Vicente Antonio Contreras Cantarero, cédula de identidad N° 21.123.057-6, en representación de su madre fallecida con anterioridad, doña Virginia Ester Cantarero Panceron. Asimismo, se le otorga la posesión efectiva a don Juan Emilio Cantarero Sescovich y a doña Javiera Sylvia Cantarero Sescovich, ya individualizados, en sus calidades de beneficiarios de la cuarta de mejoras y la cuarta de libre disposición